



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000093 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 FEB 2020**

VISTO:

La Carta N° 04-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2020; Carta N° 02-2020/ING JDSA, de fecha 21 de Enero del 2020; Informe N° 019-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B.P, de fecha 24 de Enero del 2020; Informe N° 016-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de Enero del 2020 y Memorandum N° 244-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la emergencia decretada por el Gobierno Central en distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, a través del Decreto Supremo N° 0201-2019-PCM, planteó elaborar el expediente técnico denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**; siendo elaborado por el Ingeniero Denis Herrera Sunción con registro CIP N° 144147, con un valor referencial con costos al mes de Enero del 2020, ascendente a la suma de S/.205,175.17 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES), con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000093 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 FEB 2020**

un plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa; cuyo objeto es recuperar el cauce y sección hidráulica de quebradas y drenes, sectores Río Viejo Tramo 3.198 Km, de limpieza y descolmatación para aliviar el flujo de las aguas pluviales y protegiendo las áreas agrícolas que se encuentran colmatadas e invadidas por vegetación;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, en su calidad de órgano técnico, encargado de la revisión del expediente técnico de la actividad mencionada en el considerando precedente, mediante el Informe N° 019-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B.P, de fecha 24 de Enero del 2020, manifiesta haber evaluado el expediente técnico visando cada una de sus páginas en señal de conformidad, considerando las siguientes metas:

- ❖ Limpieza y Desbroce Manual de Terreno de 25,585.00 m²
- ❖ Descolmatación Manual de Drenes y Quebradas 1918.80 m³
- ❖ Acarreo de Material de 2,558.40 m³
- ❖ Eliminación de material de 2,558.40 m³

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 244-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; emite la certificación de crédito presupuestario de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el monto de S/.205,175.17 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES), afectándose el gasto a la correlativa 0109, fuente de financiamiento Canon y Sobre canon;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el monto de S/. 205,175.17 (doscientos cinco mil ciento setenta y cinco con 17/100 soles), con precios vigentes al mes de Enero 2020, y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y consta de los siguientes documentos: memoria descriptiva, especificaciones técnicas; metrados, análisis de precios unitarios; presupuesto base, presupuesto analítico; gastos de supervisión, gastos administrativos, resumen de presupuestos, cronograma de ejecución, cronograma de desembolsos, cronograma valorizado; precios y cantidades requeridos por tipo, planos y vistas fotográficas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000093-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2020

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/.205,175.17 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el monto de S/.205,175.17 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES), se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0109
Categoría Presupuestal	: 01
Programa	: 0068
Producto/proyecto	: 3.000001
Actividad/AI/obra	: 5001644
Función	: 10
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0036
Finalidad	: 0212131
Meta	: 00001
Fte.Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Monto	: S/. 205,175.17
CG/GGG	: 2.3

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la inclusión de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL SECTOR UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000093 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 FEB 2020**

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Orlando Pañacos Agurto
GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000093 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
Tumbes, 28 FEB 2020

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN EL SECTOR DE UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - ZARUMILLA - PAPAYAL

DECRIPCION	N°	N°mes	dia	Cmes	Importe	TOTAL
2.1.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						
Papel A-4 75 gr	Millar	20.00		24.00	480.00	
Cuaderno de obra	unidad	1.00		30.00	30.00	
Archivadores de Palanca	unidad	5.00		8.00	40.00	
Lapiceros tinta liquida negro	unidad	6.00		4.00	24.00	
Lapiceros tinta liquida azul	unidad	6.00		4.00	24.00	
Folder manila	unidad	20.00		1.00	20.00	
COMPRAS DE OTROS BIENES						
HERRAMIENTAS						
3,031.04						
Palanas	unidad	30.00		28.00	840.06	
Machete	unidad	30.00		20.00	600.00	
Destornilladores	unidad	29.00		30.00	870.00	
Guantes	unidad	4.00		180.00	720.00	
OTROS BIENES						
4,128.00						
Cascos de Proteccion	unidad	43.00		20.00	860.00	
Guantes de Cuero Reforzado	unidad	43.00		15.00	645.00	
Guantes de Seguridad	unidad	43.00		10.00	430.00	
Mascarillas	unidad	43.00		7.00	301.00	
Botas de Jebe	unidad	43.00		30.00	1,290.00	
Chaleco Reflectivo	unidad	43.00		14.00	602.00	
3.27 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						
3.2.7.11.00 SERVICIOS DIVERSOS						
197,398.13						
Ingeniero Residente		1.00	1.00		5,500.00	5,500.00
Ingeniero Supervisor		1.00	1.00		5,500.00	5,500.00
Asistente Tecnico		1.00	1.00		3,500.00	3,500.00
Auxiliar Administrativo		1.00	1.00		2,200.00	2,200.00
Chofer		1.00	1.00		2,500.00	2,500.00
Jefe de Cuadrilla		6.515	1.00	80.00	15,635.66	15,635.66
Peon - Obrero		65.904	1.00	60.00	118,627.92	118,627.92
Servicio de Fotocopiado	global	1.00		100.55		100.55
Servicio de Gastos Notariales (Legalizacion)	global	1.00		50.00		50.00
Otros Gastos Diversos		1.00			599.99	599.99
Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad						
Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad	Glb	1.00		2398.50		2,398.50
Eliminacion de Material						
Alquiler de Volquete de 10 m3)	hm	68.31		168.65		11,520.36
Alquiler de Cargador Frontal	hm	68.31		186.53		12,741.73
Confeccion de Cartel de Identificacion						
Servicio de Confeccion de Cartel de Identificacion de Actividad (2.40 x 3.60 m)	Glb	1.00		845.06		845.06
Movllizacion y Desmovllizacion de Equipos						
Movllizacion y Desmovllizacion de Equipos	glb	1.00		2000.00		2,000.00
Liquidacion		1.00		5,129.38		5,129.38
Elaboracion de Expediente Tecnico		1.00		8,548.97		8,548.97
						TOTAL SI: 205,175.17